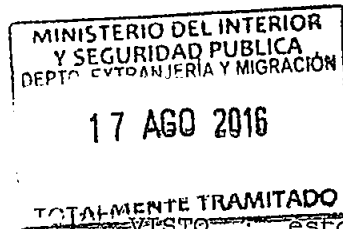


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6709022



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166205

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

~~VISTO~~ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Claudia Milena QUICENO AMBUILA RUN: 24.979.075-3
2. Don Leonardo FUENTES GONZALES RUN: 23.804.110-4
3. Doña Sidonie BECERRA CASTRO RUN: 25.046.816-4
4. Don Juan Andres ZAPATA RINCON RUN: 23.559.967-8
5. Don Abel RODRIGUEZ GRAÑA RUN: 24.948.576-4
6. Doña Pamela Miluska TASAYCO POLAR RUN: 23.989.888-2
7. Don Pedro Jose NUÑEZ SEGOVIA RUN: 24.999.151-1
8. Doña Zorymar Karina LANDAETA SEGOVIA RUN: 25.000.660-8
9. Don Pedro MARQUINA CAMPOS RUN: 24.945.088-K
10. Doña Lady Vanessa HERRERA PERILLA RUN: 25.000.257-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGG/RAP  
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN